

DECRETO ALCALDICIO N° 2334  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
PUBLICA DE ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA,

31 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1063 de fecha 30.07.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "ADQUISICIÓN DE BANDERAS CHILENAS PARA FIESTAS PATRIAS". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, y formatos. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto SECPLA, y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726/2024, de fecha 29.07.2024.  
El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "ADQUISICIÓN DE BANDERAS CHILENAS PARA FIESTAS PATRIAS".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, y formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto SECPLA, y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-999-000-000 "Otros", del área de gestión "GESTIÓN INTERNA, programa "GESTIÓN INTERNA", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEYLA GONZALES ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE /CAB/DJMS/djms.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)